

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1419/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 22 ABR. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Secc. 1era. N° 1137 de 01.04.2010, el Convenio denominado "Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto" E.R.A. Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.700 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0845, de fecha 10 de Marzo de 2010, de éste Municipio.

2.- El Memorando N° 369, de fecha 29 de Enero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **SILVIA GLASFIRA DEL ROSARIO RIVADENEIRA CASTILLO**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto de honorarios en la parte que se indica:

NOMBRE : **SILVIA GLASFIRA DEL ROSARIO RIVADENEIRA CASTILLO.-**

RUT. : 8.123.186-9.-

CARGO : Auxiliar de Servicio.-

Dice: CENTRO DE SALUD: EDUARDO FREI M.- (E.R.A) Debe Decir: Santa Anselma (ERA).

FECHA INICIO : 01.02.2010

FECHA TERMINO : 31.12.2010

REMUNERACION : \$ 1.740.- valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-


ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto" E.R.A.

Eduardo Frei M., año 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.700 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0845, de fecha 10 de Marzo de 2010, de éste Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jrm.-